

Acta de la Comisión de Contratación de fecha del 10 de febrero del 2022 a las 8,00 horas para la adjudicación del “Servicio de formación para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia -Lanberri- (según decreto foral 75/2021 de 25 de mayo)”.

Propuesta de adjudicación, si procede, tras las aclaraciones solicitadas a TALIO TRAINING S.L. sobre la oferta económica propuesta en el LOTEnº2

Asistentes:

Presidente: Juan Ramón Urkijo (Presidente del Consejo de Administración)

Secretario: Javier Allende (Responsable Promoción Económica y Empleo)

Vocales:

Kepa Lambarri (Persona miembro del Consejo de Administración)

Joseba Zorrilla (Persona miembro del Consejo de Administración)

Laura Aldasoro (Secretaria del Consejo de Administración)

Ausentes:

Josu Montalbán (Persona miembro del Consejo de Administración)

Nela De Diego (Persona miembro del Consejo de Administración)

Susana Bugallo Palomo (Interventora Municipal)

Orden del Día:

- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Validación, si procede, por parte de la Comisión de Contratación de la respuesta aclaratoria presentada por la empresa TALIO TRAINING S.L. al requerimiento aclaratorio solicitado solicitado referente al precio unitario ofertado.
- Propuesta, si procede, de adjudicación del contrato del lote numero 2.

Antecedentes:

- Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para el contrato de “Servicio de formación para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia -Lanberri- (según decreto foral 75/2021 de 25 de mayo)” por procedimiento abierto simplificado, con división en lotes en C.A.del 13 de diciembre del 2021.
- Habiéndose Designado la Comisión de Contratación para dicho procedimiento
- Habiéndose publicado en el Perfil del Contratante de la sociedad tanto la aprobación del pliego como la designación de la Comisión de Contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para dicho contrato

- Habiendo finalizado con fecha 19 de enero el plazo preceptivo de 15 días de presentación de ofertas.
- Habiendose convocado la Comisión de Contratación para la Apertura y calificación de la documentación del sobre A, (documentación administrativa y documentación ponderable a través de juicios de valor) presentado por los licitadores del procedimiento para la presente sesión.
- Existiendo unicamente una empresa ofertante por lote y cumpliendo ambas los preceptos establecidos por el Pliego de Condiciones particulares.
- Habiendo por ello procedido en la misma sesión a la apertura del Sobre B, Proposición Económica y Documentación cuantificable de Modo Automática.
- Habiendo validado los documentos relativos a la oferta distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática de ambos lotes.
- Habiendo validado la oferta económica del Lote 1 y por tanto, aprobando la propuesta de adjudicación de BAGABILTZA FUNDAZIOA.
- Habiendo observado, lo que se prevé que sea un error en la oferta económica presentada por la empresa TALIO TRAINNIG S.L.

Se procedió inmediatamente a la celebración de la reunión de la mesa de contratación a la emisión de un requerimiento aclaratorio de la oferta económica presentada que siendo examinada su respuesta en esta reunión de la Mesa de Contratación.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Enviada el acta de la Comisión de contratación celebrada el 20 de enero esta se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- Validación, si procede, por parte de la Comisión de Contratación de la respuesta aclaratoria presentada por la empresa TALIO TRAINING S.L. al requerimiento aclaratorio solicitado referente al precio unitario ofertado.

Toma la palabra el Secretario de la Comisión de contratación que inicia el punto recordando cómo tras la reunión de la Comisión de Contratación del 20 de enero se solicitó mediante requerimiento formal las aclaraciones pertinentes a la oferta económica presentada por TALIO TRAINING S.L..

Como la citada empresa ha presentado en tiempo y forma las mismas y dando lectura a las alegaciones recibidas que en resumen vienen a señalar que efectivamente consistía en un error y cómo el precio real unitario ofertado es de 7,00 €/hora.

Tras la citada explicación se pasa a la votación de la validación del escrito de aclaración aprobándose por unanimidad el mismo y pasando por tanto al punto número 3.

3.- Propuesta, si procede, de adjudicación del contrato del lote número 2 "ICTA: Desarrollador/a Java y Python"

Tras la aprobación del punto anterior la Mesa somete a votación

Aprobado el escrito de aclaración de la empresa TALIO TRAINING S.L. los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerdan:

1º.- Proponer al Consejo de Administración la adjudicación del Lote 2 “ICTA: Desarrollador/a de Java y Python” en favor de TALIO TRAINING S.L. por ser la única licitadora que ha presentado oferta y ajustarse la misma a lo previsto en los pliegos reguladores de la presente licitación.

2º.- Requerir a TALIO TRAINING S.L. para que en el plazo de siete (7) días hábiles desde la recepción del requerimiento presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a los que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017 y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP y de la constitución de la garantía definitiva, todo ello conforme a la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Así mismo, se hará constar que en el caso de no cumplimentar dicho requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 8,10 horas se da por finalizada la sesión.

Juan Ramón Urkijo
Pte. De la Mesa de Contratación

Javier Allende
Secretario de la Comisión de Contratación